

ESTUDIO DEL MERCADO Y/O SECTOR ECONÓMICO

1. Introducción.

La política de compras y contratación pública permite a la entidad alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Así como gestionar adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

2. Generalidades.

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
NIT	806.007.801 – 9
REPRESENTANTE LEGAL	EFRAÍN ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Psicóloga (6 horas) en los diferentes servicios asistenciales para el fortalecimiento de la gestión de la E.S.E. Centro de Salud Giovani Cristini de El Carmen de Bolívar que no se alcanzan a cubrir con los empleos de planta de personal permanente y planta de personal temporal
VALOR TOTAL PROYECTADO	\$ 2.667.655,00 m/c
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes

La metodología empleada es la guiada por la Agencia Nacional para la Contratación Colombia Compra Eficiente, mediante el documento denominado “Guía para la elaboración de estudios del sector” y el acto administrativo adoptado por la ESE Centro de Salud Giovanni Cristini.

De esta manera debe señalarse que la entidad pretende adelantar el proceso de selección objetiva mediante contratación directa para la *“Prestación de servicios profesionales como Psicóloga (6 horas) en los diferentes servicios asistenciales para el fortalecimiento de la gestión de la E.S.E. Centro de Salud Giovani Cristini de El Carmen de Bolívar que no se alcanzan a cubrir con los empleos de planta de personal permanente y planta de personal temporal”*, para lo cual proyecta obtener los resultados que describen a continuación:

- a. Meta de resultado: Prestar servicios complementarios en materia de psicología en la E.S.E. Centro de Salud Giovani Cristini.
- b. Indicador del producto: Cumplir con la atención del 100% de los usuarios que requieran de los servicios.

3. Estructura del Análisis Económico de Sector.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.

A. Aspectos generales.

LA E.S.E. debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

- **Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual y la importancia del sector en el contexto local y nacional.**

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

a. Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- a. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- b. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- c. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- d. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- e. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- f. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- g. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- h. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- i. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- j. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El servicio, que es el objeto del actual proceso de contratación, se encuentra inmerso dentro del sector servicios en la economía. De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realizará con base a este sector, más específicamente a las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

1. Económico.

1.1. Productos incluidos dentro del sector.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que generan beneficios intangibles. Lo que ofrece este sector no se puede tocar, almacenar, ni se tiene propiedad permanente sobre ello.

En otras palabras, el sector terciario, también conocido como sector de servicios, engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes físicos, sino servicios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en la agricultura y la industria respectivamente, el terciario ofrece beneficios intangibles. Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, como la educación, la salud, el turismo, y los servicios financieros.

1.2. Agentes que componen el sector.

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que hacen posible la actividad económica. Así, dentro de la actividad económica y del proceso económico en general podemos encontrarnos con diferentes agentes. Estos agentes pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores.

Para este caso, los agentes que componen el sector terciario o sector servicios, son aquellas empresas que prestan servicios como:

- a. Servicios de transporte y comunicación.
- b. Servicios de telecomunicación e Internet.
- c. Medios de comunicación.
- d. Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- e. Turismo y hotelería.
- f. Actividad comercial y de distribución.
- g. Servicios de salud y estéticos.
- h. Servicios de la administración pública.
- i. Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- j. Servicios educativos.
- k. Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- l. Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- m. Servicios informáticos y tecnológicos.
- n. Servicios jurídicos y legales.
- ñ. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- a. Sociedad Colombiana de Psicología.
- b. Colegio Colombiano de Psicología.

1.4. Cifras totales de ventas.

Para analizar de manera completa cada sector debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB.

Colombia inicia el 2025 presentado grandes desafíos en su economía. Se estima que el crecimiento económico real presente una desaceleración con respecto a los resultados de 2023-2024. Si bien la actividad económica colombiana sorprendió al alza en 2024, gracias a un fuerte

consumo privado alimentado, a su vez, por los ahorros acumulados y el sólido crédito bancario, las proyecciones ahora son diferentes.

El 2,2% que presupuestaba el pasado mes de octubre el Fondo Monetario Internacional (FMI) de crecimiento para Colombia para este año, ahora solo lo proyecta en un 1,1%. Por su parte, el Banco de la República en sus pronósticos apenas le da un crecimiento del 1% para 2025.

Entre los motivos, se encuentra que el consumo privado registró su primera contracción desde el segundo trimestre de 2020, el ahorro de los hogares está disminuyendo y el crédito bancario real continúa desacelerándose desde su pico a mediados de 2024.

El crecimiento también se ve limitado en un contexto de tasas de interés más altas, precios más bajos de las materias primas y la desaceleración en la creación de empleo y en el gasto de consumo en bienes y servicios, lo que provoca que la confianza de los consumidores y las empresas se esté debilitando.

La fijación del aumento del salario mínimo para 2025 en el país (9,5%) por encima de la inflación (5,2%), y la significativa depreciación de la moneda han incidido fuertemente sobre la suba de los precios. Se espera que con las políticas monetarias para controlar la inflación que fija el Banco de la República, la inflación modere en 2025, sin embargo, su elevación sobre el promedio será la constante durante todo el año.

1.5. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

a. Contexto nacional.

El sector servicios ha venido siendo considerado en las últimas décadas como esencial a la hora de potenciar el crecimiento económico. Pero también hay que tener presente que dentro del mismo se incluye un conjunto muy heterogéneo de actividades que sirven de apoyo a la actividad empresarial.

Desde esta perspectiva, por tanto, cabe plantearse la postura tradicional respecto a los efectos directos que genera el sector servicios sobre el crecimiento, teniendo en cuenta también los efectos indirectos que producen sobre este objetivo importante de política económica a través de ese apoyo al que nos acabamos de referir.

b. Contexto local.

A nivel local este tipo de servicio se presta principalmente por persona naturales, teniendo como contratantes las empresas ubicadas en las entidades prestadoras de salud. Mientras que en el sector público su principal demandante es la administración municipal, la ESE Nuestra Señora de El Carmen y ESE Centro de Salud Giovani Cristini.

1.5.1 Impulso del sector en la economía del país.

En su más reciente informe de Prospectiva Económica, el centro de pensamiento Fedesarrollo presentó un panorama detallado sobre las proyecciones de la economía colombiana para los próximos años. Entre los datos más destacados, se encuentra una proyección de crecimiento económico del 2,6% para 2025, una mejora significativa frente al 1,8% estimado para 2024.

El informe señala que este crecimiento estará impulsado principalmente por la recuperación del comercio, los servicios y el dinamismo del sector público. Desde el lado de la oferta, los sectores más destacados serán el agropecuario, las actividades artísticas y la administración pública,

mientras que desde la demanda se espera un mayor impulso de las exportaciones, la formación bruta de capital y el consumo.

1.5.1.1. Aspecto comercial.

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), servicios personales, turismo entre otros.

TABLA 1: Valor agregado por actividad económica		
Tasa de crecimiento en volumen		
Primer trimestre 2024		
Actividad económica	Tasa de crecimiento	
	Serie original Anual	Serie ajustada Trimestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5,	1,4
Explotación de minas y canteras	- 1,5	0,9
Industrias manufactureras	- 5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio por mayor y al por menor	0,7	1,1
Información y comunicaciones	- 1,6	3,1
Actividades financieras y de seguros	- 3,0	2,8
Actividad inmobiliaria	- 1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	- 0,2	- 0,1
Administración pública, defensa, educación y salud	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE PIB-T

1.5.1.1. Valor Agregado Por Actividad Económica relacionada al objeto contractual. - Subsector De Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- a. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- b. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- a. Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- b. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

TABLA 2: Actividades profesionales, científicas y técnicas		
Tasa de crecimiento en volumen		
Primer trimestre 2024		
Actividad económica	Tasa de crecimiento	
	Serie original Anual	Serie ajustada Trimestral
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	- 4,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	- 1,7	- 0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	- 0,2	- 0,1
Fuente: DANE PIB-T		

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Mayo 2024.

TABLA 3: Variación anual de ingresos nominales, según subsector de servicios		
Total nacional		
Mayo 2024 – Mayo 2023		
Educación superior privada		11,7
Salud humana privada		9,3
Sistemas informáticos		7,4
Publicidad		6,0
Correo y mensajería		4,6
Restaurante, cafetería, bares		4,5
Otros servicios de entretenimiento		4,3
Actividades administrativas		3,4
Profesionales, científicas y técnica		3,2
Seguridad e investigación		3,1
Actividad inmobiliaria		2,7
Almacenamiento y transporte		1,5
Transmisión de noticias		0,3
Telecomunicaciones		0,2
Fuente: DANE EMS		

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023) En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

TABLA 4: Variación anual de ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios							
Total nacional							
Mayo 2024 – Mayo 2023							
SECCION	DIVISION	DESCRIPCION	VARIACION	%	INGRESOS	%	OTROS
H	52	Almacenamiento	1,5		0,9		0,7
I	56	Correo y mensajería	4,6		5,1		0,0
J	56	Restaurante y bar	4,5		4,6		0,2
J	62	Sistema informático	7,0		6,1		0,6
LN	68	Inmobiliarios	2,7		1,2		0,6
Fuente: DANE EMS							

1.5.2. Datos históricos de desempeño del sector.

En Colombia, la tendencia del sector servicios ha sido similar a la del mundo. Entre 2010 y 2023, pasó de representar el 47% al 59% de la producción nacional. En 2010, los subsectores inmobiliario y de alquiler (15% del sector), administración pública (14%), comercio (13,6%), intermediación financiera (10%) y transporte (9,5%) concentraron el 62% de la producción.

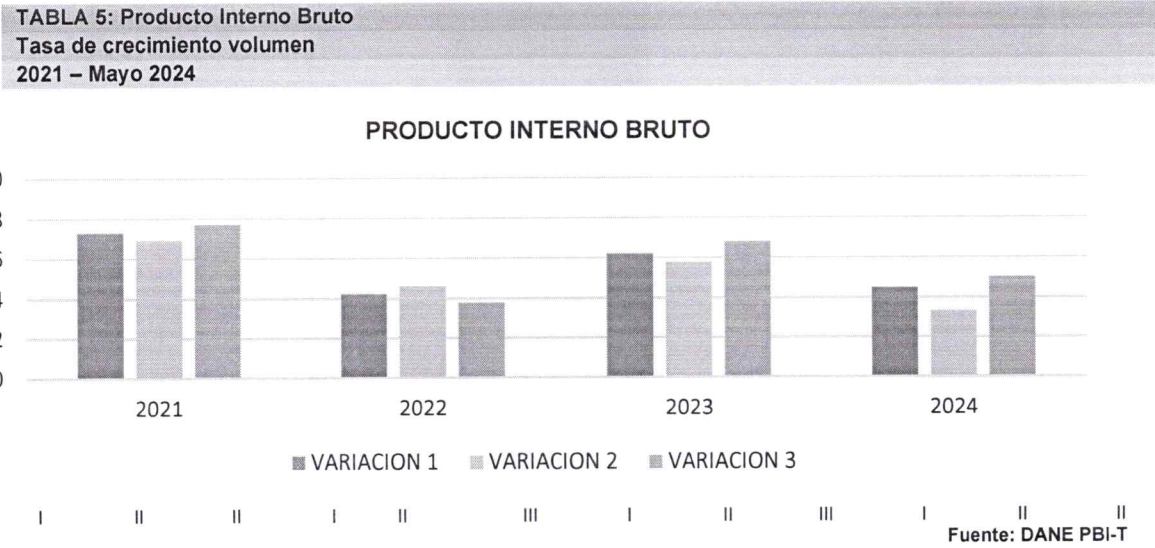
Otra característica del sector es su alta participación (61%) en la generación de empleo, principalmente en los subsectores de servicios comunales, sociales y personales, y de comercio, aseo, vigilancia, hoteles y restaurantes,11 que generaron la mitad del empleo del país.

El sector servicios también ha sido dinámico, ya que la producción del sector creció un promedio anual de 3,6%, cifra superior a la registrada por los sectores de bienes (2%). Los subsectores de servicios más dinámicos fueron: sociales y de salud, administración pública, servicios a las empresas, comunicaciones e intermediación financiera

	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
SERVICIOS	5.662,2	10.165,2
Servicios de manufactura sobre insumos físicos	8,0	0,1
Mantenimeitno y reparacion NIOP	46,7	113,0
Transporte	1.183,6	2.288,2
Viajes	1..584,8	1.449,3
Cosntruccion	0,4	0,3
Servicios de seguros y pensiones	16,9	1.070,9
Serviciso financieros	93,5	1.532,7
Cargos por el uso de propiedad intelectual	121,0	1.096,6
Servicios de telecomunicaciones	533,3	1.051,2
Otros serviciso empresariales	1.787,6	1.389,5
Serviciso personales	81,4	65,8
Bienes y serviciso de gobierno	204,9	107,6
Resto	-	-0,0

Fuente: Banco de La Republica

1.5.3. Producto Interno Bruto – PIB.

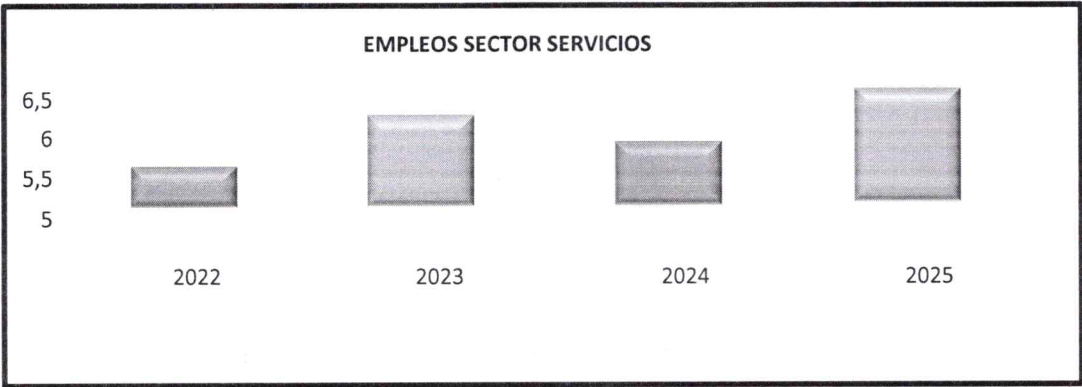


1.7 Empleo que genera.

La demanda de trabajadores en este sector se da en todos los niveles, pero la mayor parte de los puestos de trabajo que se ofrecen son de mano de obra.

Las principales posiciones que se generan están relacionadas con mano de obra, ya que este perfil es el que realmente genera volumen en el mercado, es importante aclarar que el mercado local tiene una gran cantidad de candidatos para estas posiciones. En el último año también se han dado modificaciones en las demandas del mercado.

Según el DANE, en el primer trimestre (enero-marzo) de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 21.945 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,4% de los ocupados. Respecto al primer trimestre (enero-marzo) de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 10,5%.



Fuente: DANE PBI-T

El desempleo en Colombia aumentó a 10,8 por ciento en agosto, 1,6 puntos porcentuales (P.P) por encima del mismo mes del año pasado. Sin embargo, en medio de la mala noticia, esta vez el sector constructor pudo entregar un parte de victoria, a través de la generación de 169.000 nuevos puestos de trabajo.

2. Técnico.

2.1. Condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación.

El servicio requerido por la entidad debe reunir las siguientes condiciones por parte del Contratista.

- a. Empatía: La capacidad de ponerse en el lugar del paciente, comprender sus emociones y mostrar interés genuino por su bienestar.
- b. Capacidad de resolución de problemas: Ser capaz de analizar situaciones complejas, tomar decisiones acertadas y encontrar soluciones efectivas para los problemas de salud de los pacientes.
- c. Capacidad de trabajo en equipo: Colaborar con otros profesionales de la salud, respetar sus opiniones y coordinar esfuerzos para ofrecer una atención integral a los pacientes.
- d. Habilidades técnicas: Poseer un sólido conocimiento, habilidades clínicas avanzadas y destreza en el manejo de equipos y dispositivos para brindar una atención de calidad.

2.2. Características del servicio.

- a. Predominio del ejercicio del intelecto, conocimiento o la técnica.
- b. Habilitación a través de una titulación académica.
- c. Desarrollo de actividades directamente relacionadas con la profesión de quien las ejecuta.
- d. Suelen ser servicios de duración determinada, con un inicio y un fin determinados, y una meta establecida desde el principio.
- e. No se retribuyen mediante un salario regular, sino a través del pago de un monto acordado entre las partes.
- f. A menudo son contratados por períodos breves o para proyectos específicos, al término de los cuales finaliza del todo el servicio.

2.3. Especificaciones de calidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad. Por otro lado, el bienestar emocional es descrito como un estado de ánimo en el cual la persona se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, trabajar productivamente y contribuir a la comunidad. Estas dos categorías de análisis están estrechamente relacionadas y se influyen mutuamente.

2.4. Condiciones para la entrega y tiempos de entrega.

La prestación de servicios profesionales, estará sujeta a los tiempos en que la ESE debe reportar información a entes de control, autoridades de salud y demás entidades.

3. Regulatorio.

Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, el artículo 16 del Decreto N° 1876 de 1994 señala: *“Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia”*. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La entidad cuenta con manual de contratación interno adoptado mediante Según lo establecido en parágrafo del artículo 25 del Acuerdo 001 de 2026 *“Por medio del cual se ajusta el Estatuto de Contratación y Régimen Contractual del Sistema de Compras y Adquisiciones de la Empresa Social del Estado – Centro de Salud Giovani Cristini del Municipio de El Carmen de Bolívar”*, las garantías no serán obligatorias en este tipo de contratos. La modalidad empleada será la CONTRATACIÓN DIRECTA, contemplada en el acuerdo en cita, la cual señala: *“20.1 Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, (intuito Personae), para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual”*. Negrillas fuera de texto.

B. Estudio de la oferta.

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien en el mercado, y además permite conocer, en qué condiciones de entrega y distribución se desarrollan, entre otros aspectos.

EMPRESA/ENTIDAD	CIUDAD/MUNICIPIO
Salud y Bienestar IPS	Cartagena

Somedyt IPS EU	Cartagena
Healt and Home Care SAS	Cartagena
Cuidamos IPS	Cartagena
ICAD S.A.S. Medicina General	Cartagena
EPS Sanitas	Cartagena
IPS Centro Médico Familiar	Cartagena
Faro IPS	El Carmen de Bolívar
ESE Nuestra Señora de El Carmen	El Carmen de Bolívar
IPS Fundación Sersocial	El Carmen de Bolívar
Protege IPS EU	El Carmen de Bolívar
IPS Vital Medical Center	El Carmen de Bolívar
Bienestar IPS SAS	El Carmen de Bolívar
IPS Carmen de Bolívar	El Carmen de Bolívar

C. Estudio de la demanda.

LA ESE debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita establecer los parámetros que se describen a continuación:

1. Adquisición de LA ESE del bien, obra o servicio en procesos anteriores.

a. ESE Centro de Salud Giovanni Cristini.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	E.S.E. Giovanni Cristini de El Carmen de Bolívar
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Psicóloga en la E.S.E centro de Salud Giovanni Cristini de El Carmen de Bolívar
Número del proceso	CSGC – 096 – 2023
Valor del contrato	\$ 8.840.000,00
Plazo	Dos (2) meses
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2023

1.1. Tabla de honorarios.

La ESE Giovanni Cristini cuenta con una tabla de honorarios aprobada por la Junta Directiva, denominado “Estudio de justificación técnica, financiera y jurídica de la nómina de planta de empleos permanentes y temporales de la Empresa Social del Estado – Centro de Salud Giovanni Cristini del Municipio de El Carmen de Bolívar Departamento de Bolívar”, en la cual se señala de manera específica los factores que determinarán dicha asignación.

NECESIDAD DEL SERVICIO	COSTO PROMEDIO DIA	COSTO PROMEDIO MES	AJUSTE ACCESO AL SERVICIO	AJUSTE HOJA DE VIVA	AJUSTE ESCASEZ RRHH	AJUSTE TURNO O DISPONIBILIDAD	AJUSTE POR META Y CARGA
MEDICINA GENERAL	114.548	3.436.440	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
ODONTOLOGIA GENERAL	66.131	1.983.941	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
ENFERMERIA	95.614	2.868.415	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
BACTERIOLOGIA	68.800	2.063.990	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
AUXILIAR DE ENFERMERIA	38.774	1.163.214	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
ASESORIA JURIDICA	113.294	3.398.811	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
ASESORIA FINANCIERA	113.294	3.398.811	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	127.574	3.827.220	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
AUDITORIA	91.563	2.746.898	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
CONTADURIA	121.390	3.641.710	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%

AUXILIAR DE FACTURACION	55.220	2.275.330	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
TECNICO ADMINISTRATIVO	52.264	1.867.932	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	55.220	1.956.606	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
CONDUCTOR	49.809	1.494.263	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
VIGILANCIA	55.304	1.659.118	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	136.312	4.089.361	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%
SERVICIOS GENERALES	35.131	1.053.936	3% - 10%	2% - 5%	5% - 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% - 5%

2. Como adquieren otras entidades estatales el bien, obra o servicio.

a. E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo - Magdalena.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo - Magdalena
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como psicólogo en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo Magdalena
Número del proceso	2026
Valor del contrato	\$ 2.800.000,00
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2026

b. E.S.E. Hospital Local de San Jacinto – Bolívar.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	E.S.E. Hospital Local de San Jacinto – Bolívar
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Objeto del contrato	Prestación de servicios de un profesional universitario en psicología, cuya formación científica y valores éticos garanticen un desempeño humanizado y eficiente en la prestación de los servicios asistenciales con enfoque en la gestión integral del riesgo en salud, GRS y en el modelo de los determinantes sociales de la salud, en los cuales participe la ESE Hospital Local San Jacinto, en el área de atención asistencial y programa de salud mental
Número del proceso	CDPS-119-2025
Valor del contrato	\$ 3.800.000,00
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2025

c. E.S.E. Hospital Local de San Juan Nepomuceno – Bolívar.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	E.S.E. Hospital Local de San Juan Nepomuceno – Bolívar
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para la prestación del servicio ESE Hospital Local San Juan Nepomuceno Bolívar
Número del proceso	CPSP-059-2025
Valor del contrato	\$ 3.450.000,00
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2025

d. E.S.E. Hospital Local del Retén – Magdalena.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	E.S.E. Hospital Local del Retén – Magdalena
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa

Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Psicóloga en la ESE Hospital Local del Retén - Bolívar
Número del proceso	2026
Valor del contrato	\$ 3.500.000,00
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2026

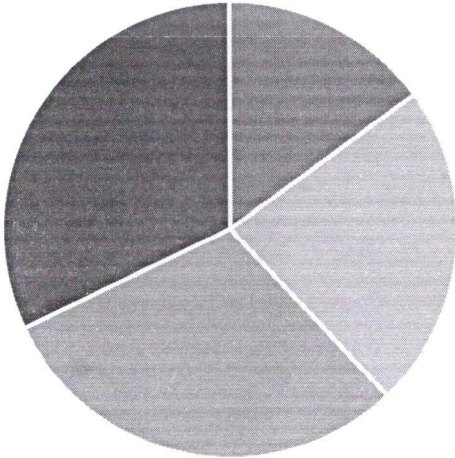
En consecuencia, para el proceso pretendido se aplicarán los factores que se relacionan a continuación:

NECESIDAD DEL SERVICIO – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES E.S.E. GIOVANNI CRISTINI				PSICOLOGA
COSTO PROMEDIO DEL MES – PROMEDIO DEL SECTOR				\$ 3.387.500,00
PROMEDIO MES LINEA DE BASE X 6 HORAS				\$ 2.540.625,00
AJUSTE POR ACCESO AL SERVICIO	AJUSTE POR HOJA DE VIDA	AJUSTE POR ESCASES DE RRHH	AJUSTE POR DISPONIBILIDAD	AJUSTE POR META Y CARGA DE TRABAJO
3% AL 10%	2% AL 5%	5% AL 10%	ESTABLECIDO POR LEY	1% AL 5%
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5%
TOTAL AJUSTES – PORCENTAJE				5%
TOTAL AJUSTES – VALOR				\$ 127.030,00
VALOR HONORARIOS POR MES – 6 HORAS				\$ 2.667.655,00

D. Estudio del sector en los procesos de contratación directa.

El análisis debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, específicamente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis debe permitir a LA E.S.E. sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

PORCENTAJES DE CONTRATACION 2026



■ CELADURIA ■ SERVICIOS GENERALES ■ SERVICIOS TECNICOS ■ SERVICIOS PROFESIONALES ■

FUENTE: BASE DE DATOS ESE GIOVANI CRISTINI

E. Análisis del riesgo.

El riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

La ESE Centro de Salud Giovani Cristini establece para el requerido proceso contractual incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la actividad contractual.

En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.



FUENTE: ANALISIS ESE GIOVANI CRISTINI

1. Estimación, tipificación y asignación de riesgo previsible.

1.1. Definiciones.

- a. **Riesgo previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.
- b. **Riesgo imprevisible:** Son los posibles hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia.
- c. **Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgos que, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- d. **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
- e. **Estimación del riesgo:** Es la cuantificación, valor, precio, valoración entre otros que se hace del suceso que se llegare a presentar dentro de la ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo

2. Tipificación del riesgo.

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

a. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b. Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

d. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras.

e. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

f. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

g. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

h. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

i. Riesgos de corrupción: Se refiere a eventuales situaciones en que pueden incurrir los servidores públicos y/o contratistas y que tiene por objeto la consecución de resultados contrarios al ordenamiento legal.

3. Estimación del riesgo.

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

3.1. Estimación Cualitativa: En esta etapa se trabajan los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

a. Probabilidad: Es generalmente entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tiene acerca de la ocurrencia futura de un evento y ordinariamente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

b. Impacto o severidad: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

3.2. Estimación Cuantitativa: En esta etapa se incorporan los criterios evaluados en la etapa cualitativa realizando una aproximación numérica de dichos criterios. Con el fin de elaborar la estimación cuantitativa de los riesgos la entidad podrá recurrir a las diferentes herramientas tendientes a valorar el impacto económico de los riesgos previamente identificados y cualificados.

4. Asignación del riesgo.

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

De acuerdo con lo anterior, y en armonía con lo dispuesto en la reglamentación, se propone la asignación de los riesgos, señalando que sujeto contractual soportará total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes de manifestar sus opiniones ante la entidad desde la invitación a contratar.

Para la asignación de los riesgos previsibles se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El tipo y modalidad de contrato son relevantes para la determinación del nivel de transferencia de responsabilidad al Contratista.
- b. La transferencia de los riesgos debe ser proporcional a la cantidad de información con la que se cuente para su mitigación.
- c. La realización de asignación de los riesgos previsibles atendiendo a las capacidades del contratista para su administración y a la existencia en el mercado de garantías que constituyan soporte o respaldo financiero o asegurador del proyecto.
- d. El traslado del riesgo no tiene connotaciones infinitas por lo que no se debe incluir en las matrices de riesgos traslados de riesgo o de responsabilidad en abstracto sin tipificación y estimación o cuantificación.

4.1. Riesgos económicos: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslada al Contratista en atención a su experticia y administración efectiva de los riesgos.

4.2. Riesgos sociales o políticos: Por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asume la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

4.3. Riesgo operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al Contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

4.4. Riesgos financieros: El riesgo se traslada al Contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

4.5. Riesgo tecnológico: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslada al Contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos. Sin embargo, en atención a que la Entidad es responsable del suministro de las herramientas tecnológicas debe asumir este riesgo.

4.6. Riesgo regulatorio: El riesgo se traslada al Contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios.

4.7. Riesgos de la naturaleza: El riesgo se compartirá entre el Contratista y la entidad. En atención a la ocurrencia de dichos eventos.

4.8. Riesgos ambientales: No aplica.

4.9. Riesgos de corrupción: El riesgo se traslada a la entidad por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos de la ejecución de la administración pública.

5. Matriz de riesgos.

Para el presente proceso contractual, la E.S.E. ha desarrollado una matriz de riesgos mediante documento adjunto al presente estudio previo.

6. Forma de mitigación.

a. Evitar que el riesgo se siga materializando o se materialice: Por medio de este procedimiento se pretende generar controles eficaces, que eliminen la causa raíz del riesgo, lo cual representa ahorros para la ejecución de las actividades contractuales, porque por cada riesgo que se materialice se pierde dinero, así no sea evidente contablemente.

b. Reducir la frecuencia del riesgo: Al aplicar los controles sobre las causas del riesgo, se reduce la frecuencia del mismo o su materialización futura. La eficacia de esta estrategia, se puede medir por medio de los indicadores establecidos en los planes de control.

c. Efectividad al compartir o transferir el riesgo: Un riesgo se comparte cuando otra entidad asume parte del mismo, usualmente por medio de un contrato (subcontratación, seguros, entre otros). Sin embargo, el riesgo no se transfiere por completo al subcontratista o aseguradora, se sigue asumiendo parte del riesgo y además se expone a otros riesgos relacionados con la subcontratación o aseguramiento. En esta estrategia de mitigación, la entidad contratante debe tener mecanismos de control y monitoreo, que le permitan conocer las medidas de gestión de riesgo que aplica el contratista.

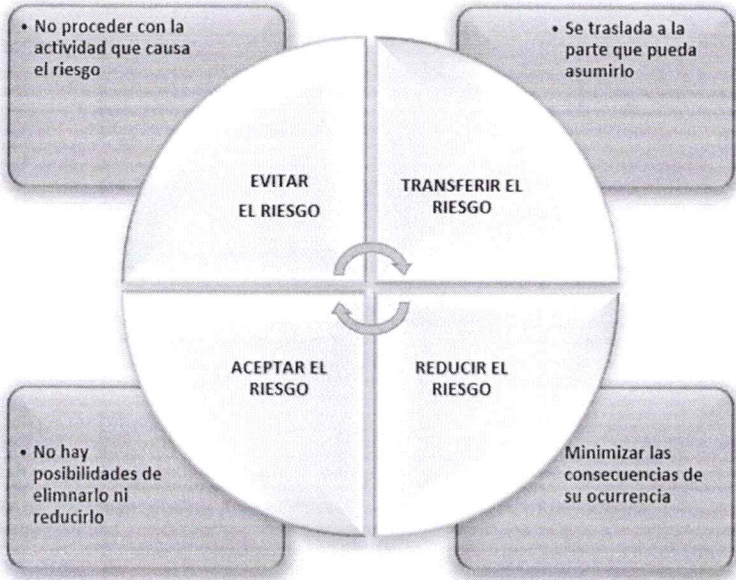
d. Aceptar el riesgo: Utilizada cuando se considera que mitigar el riesgo es más costoso que el impacto que este pueda producir. Para llegar a la conclusión que soportar un riesgo es menos costoso que mitigarlo, se ha tenido que realizar un análisis bastante exhaustivo, donde se hayan generado alternativas de mitigación que ataquen al riesgo desde su causa raíz e implementado alertas tempranas para evitar que el riesgo se salga de los límites aceptados.

7. Estructuración de la administración de riesgos.

LA ESE ha estructurado la administración de los riesgos en el proceso de contratación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que puedan impedir la formulación de la invitación y la suscripción del contrato.
- Los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- El equilibrio económico del contrato.

d. La eficacia del proceso de contratación, es decir, que la entidad pueda satisfacer la necesidad que lo motivó.



FUENTE: ANALISIS ESE GIOVANNI CRISTINI

G. Aspectos internacionales.

1. Acuerdos Comerciales.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala que *“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”*.



EFRAÍN ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ
Gerente
ESE Centro de Salud Giovanni Cristini

Proyectó: Giovanni Rangel Rodríguez
Asesor Jurídico – Contratista